

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1251-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 006-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la ratificación de la Resolución N° 0067-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021, la misma que se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021**, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0067-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0365-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0067-2021-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.MAY.2021, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo Directivo, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **APROBAR** el "PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE CESE TOTAL Y DEFINITIVO DE LOS PROGRAMAS DECLARADOS CON FINES DE GRADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO".

2° **APROBAR** las **ACCIONES ACADÉMICAS PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

- i. Los egresados de los programas desistidos pueden iniciar sus trámites para la presentación, aprobación y sustentación de sus tesis de acuerdo a la normativa vigente teniendo como plazo máximo fines de octubre de 2021 para iniciar sus trámites.
- ii. De manera excepcional la nota mínima aprobatoria para los estudiantes de los programas desistidos será de 11 (once).
- iii. Los estudiantes que desean reincorporarse, solicitar traslado interno a uno de los programas activos y matricularse tienen como plazo máximo hasta el inicio del semestre 2021-II.
- iv. Los estudiantes que se reincorporen uno de los programas desistidos tienen como plazo máximo para culminar con todos los cursos de su plan de estudios hasta abril del 2022.
- v. Los estudiantes que deben de 7 cursos a mas deben solicitar traslado interno a uno de los programas activos de la Escuela de Posgrado y poder solicitar la convalidación de los cursos.
- vi. Los estudiantes que solicitan su traslado interno a otros programas activos de la Escuela de Posgrado se adecuarán al plan de estudio vigente y a los grupos existentes.
- vii. De manera excepcional para los estudiantes de los programas desistidos pueden solicitar llevar hasta 6 cursos de manera dirigida.
- viii. Los estudiantes que se reincorporan y culminan sus cursos en uno de los programas desistidos tienen como plazo máximo fines de julio de 2022 para iniciar sus trámites para presentación, aprobación y sustentación de su tesis.
- ix. El plazo máximo para la presentación de todos los requisitos para el trámite de los grados de los programas desistidos es fines de agosto del 2023.
- x. Los estudiantes que no cumplan con los plazos establecidos en los ítems anteriores no serán considerados como alumnos o egresados de la Escuela de Posgrado perdiendo todos sus derechos como tal.

3° **APROBAR** las **ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS DE LOS PROGRAMAS DESISTIDOS**.

- i. De manera excepcional se condona las deudas pendientes que pudieran tener los estudiantes y egresados de los programas desistidos.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1251-2021-UNHEVAL

-02-

- ii. De manera excepcional se exonera el costo por traslado interno a otro programa activo y/o reincorporación.
- iii. Se habilita centros de atención a los estudiantes y egresados para que brinden información de su situación actual y los procedimientos a seguir.
- iv. Los estudiantes o egresados que no desean continuar sus estudios y/u obtener el grado deben presentar una declaración jurada de desistimiento de sus estudios del programa.
- v. Brindar facilidades para los trámites documentarios a los estudiantes y egresados de los programas desistidos.



2° DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YESSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado –VRAcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-UT-UC
OLicenciamiento
EPG-UGT
DAySA-UPA
OII-UInformática
Archivo


... para ...
... y demás fines
100 Yessely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL